

cada o pedcho por otro saca el dicho att jncuso su dextero pa y
 tal mania bala, balan, paga, paga fo en todo lo que padesca y para
 sacre en suplico fuda de jorjo, en todo tpo ansl, con copida mania co
 mo p ellos mismos originals sobre dichos paltres no dando mayor de qe
 to ny acordar alos dichos traslados de qnto los originals sobre dichos
 pinalca pedcho, sacado fue este traslado de los dichos originals en la ma
 na y dicha es en la dicha abad de Sagouya dia, mes, año sobre dicho
 castigos y visto los dichos originals, acordados con estos traslados et
 visto, o por de la dicha lianaa, acordar alon jalaros, gonzalo alon,
 dapma asuamos del dicho senor hch en la su corte, otros es asptos en
 tra neglos de dice puto, de dice gra, de dice juecos, de dice dantes ¹¹⁴⁵
 regnos nola enpota. Of po alon gomes de guadalajara dela di
 ota de toledo pto por la noctuidad apital no et ota asuamo de mo
 senor el pre, su not pualo en la su corte, en todos los sus regnos
 y los dichos originals ondo estrellado de lianaa, acordados del dicho
 att qdempere del dicho anto sanchs ocupado de todos nequacos por
 pto fue saca by, loy, colos dichos originals ante el att colos di
 chos de lo concerte, es aceto el qual traslado en publica forma cor
 ne, del myo acostubrado signo pa el dicho pto dehes lo signe en tes
 timonio de verdad et ba estro en sots folas de pap en este qdmo
 mes esta plana eng ba my signo, en fin de cada plana de las de
 chas folas my nobre puesta.

Et leydo y publicado el dicho traslado de j de mo a cas de siso pferido por
 el dicho iohm sanchs dayala atall sobre dicho anto dicho corcho a pado
 aqillo el dicho corcho a oms buos y ofiales diverso y ptecia las cas
 y de mo el dicho senor rey don iohm y dios pdone et el dicho
 senor rey don antio y dios marenca con muy onyl y de mda pene
 renca como de su rey y de su senor nactal et j marenca sobre
 ello su acuerdo pa ffas sobre ello lo j de na.

A despues desto el dicho corcho a oms buos y ofiales respondiendo al
 j de mo a cas el rey nro senor et al apobpo de toledo y de pobleto
 de gynnra en el dia de mer pferidos en el dicho corcho por iohm
 sanchs dayala vassno de la dita abad diverso y ptecia las cas
 et el dicho senor rey et de mo de odenamientos dlas dntas pntas
 to muy onyl y de mda pntepul como de su rey y de su senor nactal
 et j con pntas dlas copln y de pntes por atall dlas dntas

